



# SUGESVAL

*Superintendencia General de Valores*

**¿CÓMO INVERTIR A TRAVÉS DE SOC ADM  
DE FONDOS DE INVERSIÓN?**

[delahorroalainversion.com](http://delahorroalainversion.com)

## **CÓMO INVERTIR EN EL MERCADO DE VALORES:**

# LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN (SAFIS)



**S**i desea conocer uno de los medios para invertir en el mercado de valores o ya ha tomado la decisión de tratar de incrementar sus ahorros a través de la inversión, conozca los siguientes conceptos que son fundamentales al momento de invertir a través de las sociedades administradoras de fondos.

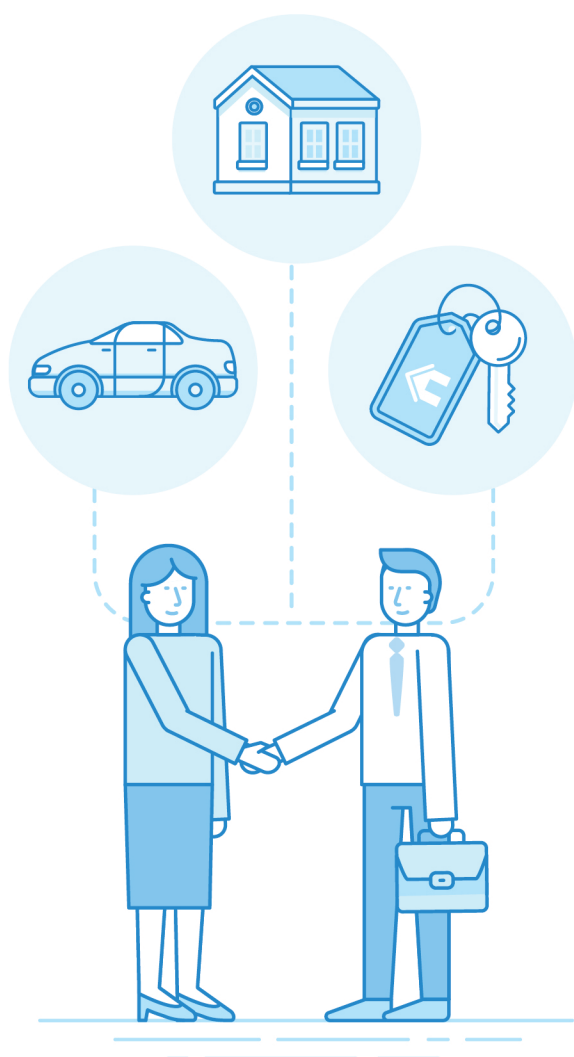
### **LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES (SUGEVAL)**

La Sugeval es el ente regulador y supervisor del mercado de valores costarricense. Es responsabilidad de esta superintendencia el velar por el cumplimiento de las normas y la transparencia de los mercados y además, administra el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) que posee la información de las entidades autorizadas para funcionar y los productos que se pueden ofertar en el mercado de valores costarricense.

Debido a su rol, la Sugeval carece de potestades para brindar asesoría de inversión o recomendaciones sobre en cuál entidad o producto puede invertir (esta labor le

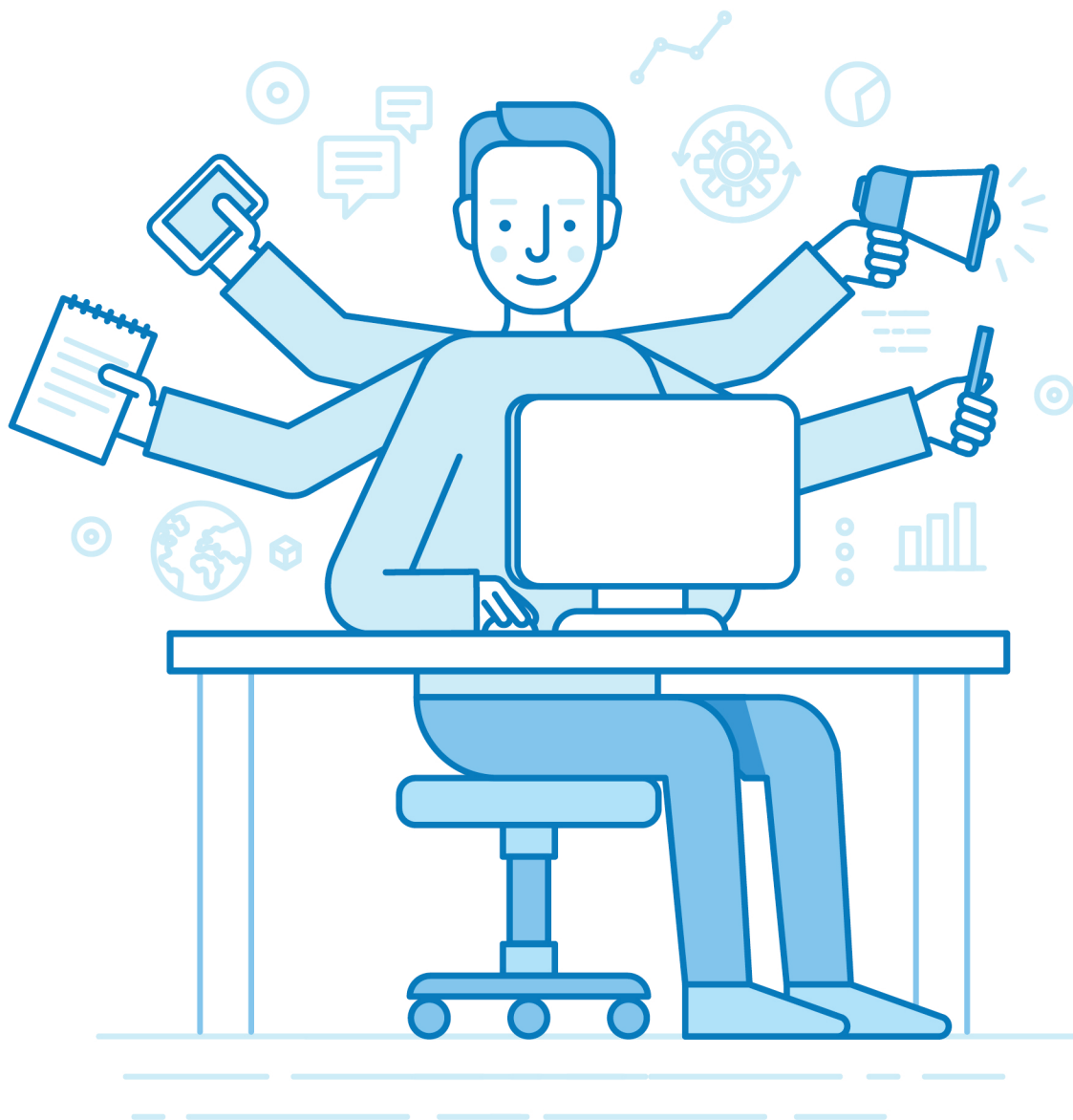
corresponde al asesor de inversiones) sin embargo, si considera que sus derechos como inversionista han sido violentados de alguna manera mientras invertía a través de entidades o productos inscritos en el Registro, usted puede acudir a la Sugeval y presentar una denuncia para que su caso sea revisado y la Superintendencia determine si hubo alguna falta administrativa por parte de los intermediarios, mientras que sería en los tribunales de justicia a donde tendría que recurrir si considera que hubo daños o pérdidas monetarias a raíz de dichas faltas.

# EL PERFIL DEL INVERSIONISTA



**Cuando usted invierte a través de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Valores (como las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y los Puestos de Bolsa), ellas están en la obligación de elaborar un "Perfil del inversionista" con base a:**

- Sus necesidades o metas financieras (construir casa, ir de viaje, complementar su pensión, pagar un tratamiento médico)
- Plazo de inversión o para cuándo ocupa el dinero (el próximo mundial de fútbol, año en que empiezan a estudiar los niños, las próximas vacaciones, todos los meses)
- Tolerancia al riesgo o si se diera el caso, cuánto estaría dispuesto a perder del monto inicial que vaya a invertir.



Con base a lo anterior, las entidades le venderán el servicio de asesoría de inversión o recomendaciones de cuáles productos de inversión se ajustan mejor a su perfil, de ahí la necesidad de que sea lo más honesto y completo posible durante la entrevista que le harán. Tome en cuenta que la información que les provee será tratada con confidencialidad y será de uso exclusivo de la entidad. Todo lo anterior es similar a pagarle la consulta a un doctor para describirle sus molestias y que le provea un diagnóstico y un tratamiento, en

ambos casos es un servicio que se paga, en donde le conviene ser amplio y sincero y que al final es usted quien decide si sigue las recomendaciones del profesional o no.

Usted puede abstenerse de que le elaboren el perfil, pero debe tener presente que es un instrumento diseñado para su protección y que en caso de algún inconveniente con la SAFI, puede servirle de respaldo ante la Superintendencia General de Valores por una inadecuada asesoría.

# LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Las SAFIs son sociedades anónimas que deben estar inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios para poder administrar y ofertarle fondos de inversión en el país. Una sociedad de fondos puede administrar uno o varios fondos simultáneamente y cada uno se diseña para responder a las necesidades particulares de los inversionistas.

Un fondo de inversión es un conjunto de valores o inmuebles que se compran uniendo el dinero de varios inversionistas, lo que permite comprar una mayor cantidad de títulos a mejores precios y también diversificar el riesgo ya que permite comprar títulos de varias entidades a diferencia de si lo hiciera individualmente, cuando solo podría acceder a unas pocas. La diversificación del riesgo implica que si por circunstancias propias del mercado los títulos de algunas entidades se llegaran a cotizar por debajo del valor al que se compraron, el valor de los títulos de las otras entidades que no bajaron o que incluso subieron pueden llegar a compensar la pérdida. .

## Las funciones principales de una SAFI son:

- Ofertar participaciones de sus fondos de inversión o de fondos extranjeros de los cuales ellas son "comercializadoras".
- Asesorar al inversionista en materia de inversiones.
- Administrar las carteras de los fondos que pueden estar constituidas por títulos valores, inmuebles o proyectos dependiendo de si el fondo es financiero, inmobiliario o de desarrollo de proyectos respectivamente.

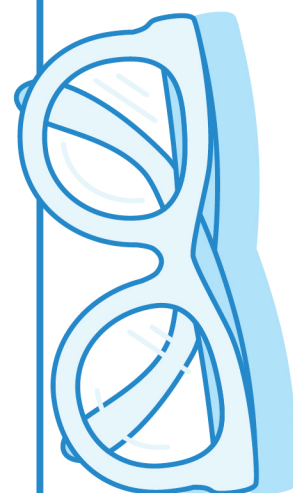
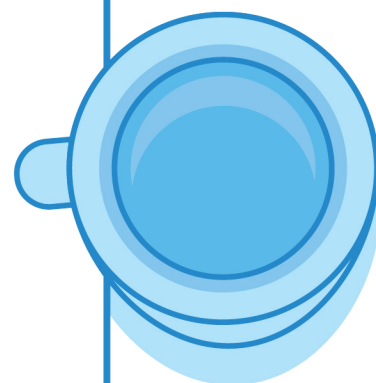


**Las sociedades administradoras de fondos de inversión por lo general pertenecen a un grupo de sociedades que comparten una misma entidad corporativa llamada "grupos" o "conglomerados" financieros. Cuando usted vaya a firmar el contrato con la sociedad administradora de fondos este podría involucrar los servicios por parte de otras entidades del grupo al que pertenece la SAFI, pregunte si sus inversiones o su dinero serán manejados por alguna de las otras entidades del grupo y en cuales casos.**

## Cada fondo de inversión está compuesto por títulos valores con alguna característica similar como por ejemplo:

- 1 Tipo de título (acciones, deuda, participaciones en otros fondos, inmuebles, etc).
- 2 Moneda (colones, dólares, euros, etc).
- 3 Plazo (corto o largo plazo).
- 4 **Mecanismos de reembolso:** estas son las condiciones para que el inversionista pueda liquidar su inversión, entiéndase, cuando usted quiere vender los valores para obtener de vuelta el dinero que invirtió.

**Los mecanismos son:** abiertos (usted recibe su dinero en un plazo máximo definido por la sociedad e indicado en el prospecto del fondo) o cerrado (puede liquidar su inversión en el fondo hasta que alguien más le compre su participación, por lo que deberá vender en la Bolsa); si va a invertir en fondos de inversión cerrados tendrá además que contratar los servicios de un custodio como se explicará más adelante.



# PROSPECTOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN



Todos los fondos de inversión nacionales inscritos ante el Registro Nacional de Valores e Intermediarios poseen un prospecto; este consiste en un documento elaborado por la SAFI y revisado por la Sugeval, que detalla las características básicas de los fondos tales como: a quiénes va dirigido, los títulos en que invierte (tipo, sector, moneda, nacionalidad), los riesgos relacionados, las comisiones, las condiciones para hacer líquida su inversión en caso de que sea un fondo abierto (mecanismo de reembolso), las personas que administran la sociedad administradora, entre otros datos.

Como se mencionó anteriormente, si usted va a invertir en un fondo de inversión cuyo mecanismo de reembolso es de tipo cerrado, usted deberá contratar los servicios de un custodio.

## LOS CUSTODIOS

**LA CUSTODIA DE VALORES ES UNA ACTIVIDAD QUE SOLO PUEDEN REALIZAR LOS PUESTOS DE BOLSA Y BANCOS QUE ESTÉN INSCRITOS COMO "CUSTODIOS" EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS.**

La actividad de custodia consiste en el registro de los valores que usted haya adquirido y para ello el custodio le enviará estados de cuenta mensuales que detallarán: cuáles títulos están a su nombre y sus características, cuánto pagó por ellos, los intereses o dividendos que esté ganando y cuánto valen en el mercado a la fecha de corte del estado de cuenta, dichos estados

le mostrará además todos los movimientos que se hayan realizado con sus valores con el fin de que usted pueda verificar si han estado haciendo una debida gestión de su cartera de títulos entiéndase: que estén comprando lo que usted les autorizó a comprarle, en el momento acordado y en la cantidad de transacciones que hayan sido estrictamente necesarias.

# EL PROCESO DE INVERTIR A TRAVÉS DE UNA **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE UN FONDO**

## 1) Seleccione la sociedad administradora.

En la página web de la Superintendencia General de Valores **[www.sugeval.fi.cr](http://www.sugeval.fi.cr)** usted puede obtener la información de las entidades autorizadas para operar como sociedad administradora de fondos de inversión. Entre la información disponible sobre las sociedades están sus estados financieros y los datos de contacto. Lo ideal es que visite varias sociedades con el fin de evaluar el servicio, las credenciales de las personas que brindan asesoría y los diferentes fondos que ofrecen.

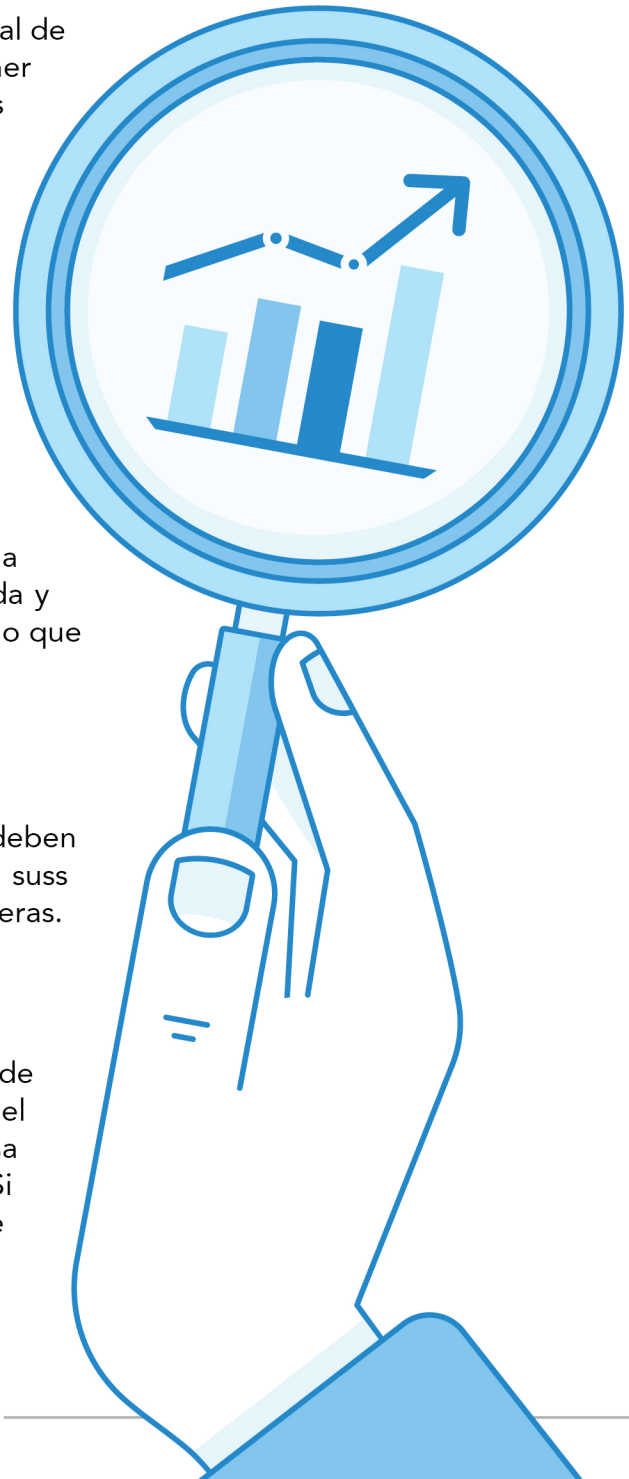
Usted tiene la ventaja de que tanto en el sitio de la Sugeval como en el de cada entidad puede ver los prospectos de cada fondo, así cuando a cada entidad, lo hará de manera más informada y con mayor criterio para evaluar el trato y servicio que le dan.

## 2) El perfil del inversionista.

Las sociedades administradoras de fondos deben realizarle un perfil para determinar cuáles de sus fondos se ajusten mejor a sus necesidades financieras.

## 3) Indique su entidad de custodia.

En caso de que decida invertir en un fondo de inversión cerrado la sociedad le indicará si el servicio de custodia lo dará el puesto de bolsa o la entidad bancaria relacionada con la SAFI. Si usted ya tiene una entidad de custodia y quiere seguir con ella lo puede hacer.



#### 4) Usted invierte en un fondo

La inversión mínima en un fondo se llama "participación", cuando usted invierte en un fondo usted le entrega su dinero a la SAFI que a cambio le entrega participaciones en el fondo. Las ganancias y pérdidas del fondo son proporcionales, por ejemplo: si usted adquiere 5% de las participaciones de un fondo, el 5% de las ganancias o pérdidas serán suyas.

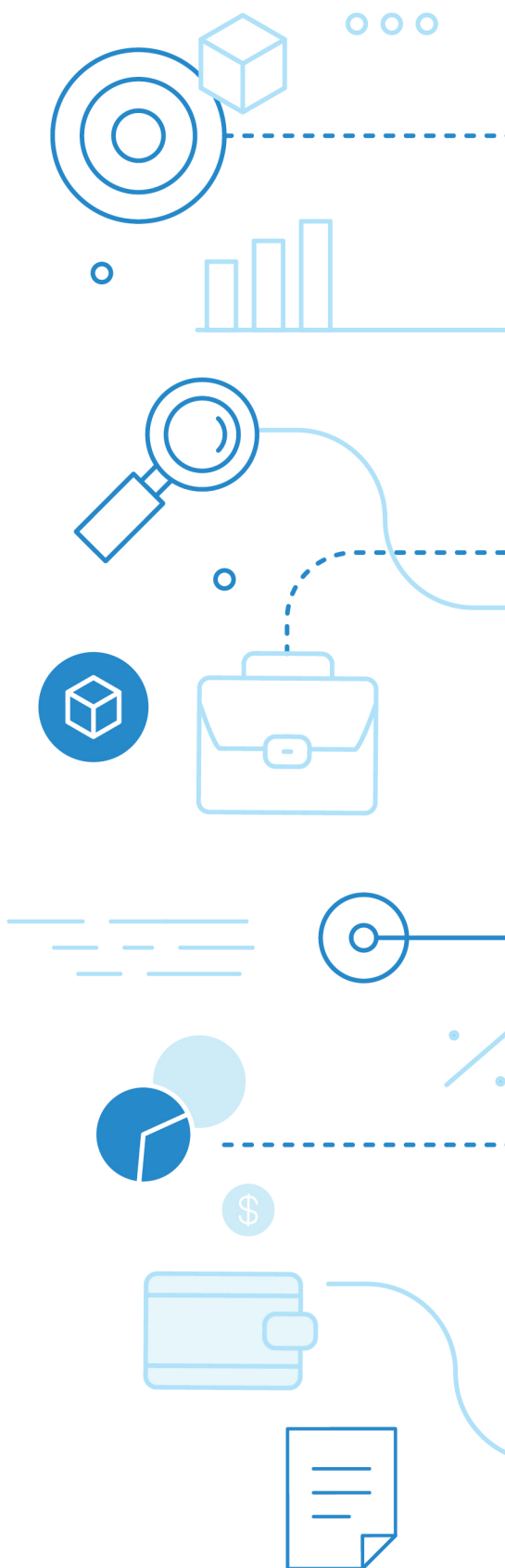
El dinero que usted entrega a la SAFI es utilizado solo para los fines para los que se creó el fondo y están indicados en el prospecto (comprar títulos valores, inmuebles o financiar proyectos inmobiliarios).

En los fondos abiertos, a medida que más inversionistas ingresen se van creando más participaciones y estas se van liquidando a medida que los inversionistas quieran sus inversiones de vuelta; los fondos cerrados se crean con una cantidad de participaciones fija, usted puede invertir en el fondo solo si hay participaciones disponibles o si alguien está vendiendo su participación, o visto desde otro punto de vista, usted solo puede salirse del fondo hasta que alguien más le compre las participaciones.

#### 5) Liquidación de sus inversiones.

En el caso de fondos abiertos: Cuando usted quiera parte o la totalidad de sus inversiones, debe solicitar a la SAFI la liquidación siguiendo los pasos y condiciones que se indican en el prospecto del fondo llamado "Reglas para suscripción y reembolso de participaciones".

En el caso de los fondos cerrados: Debe notificar tanto al custodio como a un puesto de bolsa (en caso de que no sean la misma entidad) de su deseo de vender las participaciones. El puesto pondrá por escrito las condiciones en que usted está dispuesto a vender (que tanto desea esperar o que tanto bajaría el precio en caso de que no exista mucha demanda).





## ALGUNOS CONSEJOS

**1)** Tómese el tiempo para leer el prospecto este es un documento revisado por esta Superintendencia y en el que se exige la revelación de los riesgos mínimos que enfrenta cada fondo.

**2)** Si invierte en fondos inmobiliarios o en fondos de desarrollo de proyectos consulte en la Superintendencia la información adicional disponible para la toma de decisiones tales como: el detalle de los inmuebles en que invierten los fondos inmobiliarios o los informes de avance de los proyectos.

**3)** Esté siempre al tanto del comportamiento de sus inversiones, revise sus estados de cuenta y la

información sobre el mercado que Sugeval pone a su disposición. En caso de invertir en fondos cerrados esté pendiente de cuándo son las asambleas de inversionistas y asista a ellas.

**4)** Si usted posee participaciones en fondos cerrados y va a requerir su dinero para una fecha determinada (el próximo mundial de fútbol, el pago de la matrícula del colegio de sus hijos, sus próximas vacaciones, etc.) es importante que se lo comunique a su custodio y puesto de bolsa con bastante antelación para que esté atento a la oferta y demanda de sus participaciones en el mercado. Lea con detenimiento las condiciones de venta que aplicará el puesto.



Teléfonos: (506) 2243-4700 / (506) 2243-4701  
Fax: (506)2243-4646 E-mail: correo@sugeval.fi.cr

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: FUSSIO DE GRUPO NACIÓN.  
© TODOS LOS PRODUCTOS DE GRUPO NACIÓN ESTÁN PROTEGIDOS POR LOS DERECHOS DE AUTOR.

GRUPO NACIÓN. 2016.